



El Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en las hipotecas se pagará por el Banco

Así lo ha comunicado hoy el presidente del Gobierno, tras la resolución del Tribunal Supremo desestimando los recursos planteados y volviendo al criterio según el cual el sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en los préstamos hipotecarios es el cliente en lugar del banco.

De esta forma el Gobierno a través de un Real Decreto Ley aprobará que sean el los bancos los que paguen el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (IAJD) de las hipotecas.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |